



SECRETARIA.- Chaparral Tolima, 23 de febrero de 2023.- A Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2020-00217-00
PROCESO: DIVISORIO POR VENTA
Demandante: YEISON ALBEIRO HERNANDEZ LOAIZA CC: 14011.122 guio2612@hotmail.com
Demandado: SAIN ANTONIO CANIZALEZ ORTIZ CC: 5.886.015 SIN CORREO.

Visto el anterior memorial y dándose las circunstancias previstas en el art. 409, ibidem, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar la VENTA, EN PÚBLICA SUBASTA, del bien inmueble ubicado actualmente en la diagonal 8 N°1C-29, barrio el Rocío de Chaparral Tolima.

se señala el día 29, del mes de MARZO, de 2023, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien objeto de la división.

La licitación tendrá inicio a la hora de las 9:00 A.M., y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo del bien, y previa consignación del porcentaje legal, o sea el 40% del valor del avalúo del bien.

Anúnciese el remate, háganse las publicaciones en PÁGINAS WEB de periódicos EL ESPECTADOR o EL NUEVO DIA o en una de las cadenas básicas (CARACOL, RCN, ECOS DEL COMBEIMA), con el cumplimiento de las formalidades de que trata el art. 450 del C. G. P.), y apórtese al proceso las constancias de dicha publicación, según el medio en que se haya realizado, antes de la apertura de la licitación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.